Política de registros estudiantiles para:

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Las leyes federales y estatales otorgan derechos de confidencialidad, acceso y modificación relativos a los expedientes de los estudiantes (como se define más adelante) a los estudiantes que tienen 14 años o más o que cursan noveno, lo que ocurra primero ("estudiantes elegibles") o a los padres/tutores de estudiantes menores de 14 años y que no hayan ingresado al noveno grado ("padres"). Para los propósitos aquí contemplados, "el expediente de el/la estudiante" se define como la transcripción de el/la estudiante, los archivos temporales, los historiales médicos y las cartillas de vacunación, y las grabaciones de los vídeos de vigilancia en la medida en la que tales grabaciones se utilicen para fines disciplinarios de el/la estudiante. La Match Charter Public School ("Match") proporcionará bajo petición las copias de las leyes federales y estatales aplicables.

Acceso y rectificación

Un padre (que no sea un padre sin custodia) o un estudiante elegible tiene derecho a acceder, obtener una copia y solicitar una enmienda a los registros de un estudiante si el padre o el estudiante elegible cree que son inexactos, engañosos o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiantePara obtener acceso, una copia o solicitar una enmienda a los registros estudiantiles, comuníquese con el Director Ejecutivo por escrito y dicho acceso se proporcionará lo antes posible dentro de los 10 días posteriores a la solicitud inicial. Bajo petición, un estudiante elegible o el progenitor pueden reunirse con el personal escolar profesionalmente cualificado para que les expliquen cualquier contenido del expediente escolar. Si Match decide no enmendar un expediente de un estudiante conforme a lo solicitado, el progenitor o un estudiante elegible pueden solicitar una reunión. Si, después de la reunión, Match determina que la información en el expediente del estudiante es correcta, veraz o que no vulnera los derechos de privacidad de el/la estudiante, informará al progenitor o a un estudiante elegible de su derecho a poner una declaración en el expediente comentando la información aludida en el expediente o indicando por qué no está de acuerdo con la decisión de la agencia o institución. Dicha declaración será parte del expediente de el/la estudiante durante el tiempo que se mantenga el expediente y se divulgará cuando Match de a conocer parte del expediente del que forma parte el la declaración.

Un progenitor sin custodia que desee acceder a los expedientes de el/la estudiante debe presentar una solicitud por escrito a el/la directora/a ejecutivo. El padre con custodia será notificado inmediatamente de la solicitud y tendrá la oportunidad de proporcionar cierta documentación (por ejemplo, una orden judicial) que afectaría el acceso del padre sin custodia a los registros del estudiante. Los padres que tengan preguntas o preocupaciones con respecto al acceso a los expendientes por los padres sin custodia deben comunicarse con el director principal o ejecutivo para obtener información adicional.

Confidencialidad

La publicación de los expedientes de los estudiantes suele exigir el consentimiento de los padres o un estudiante elegible, sujeto a ciertas excepciones. Por ejemplo, los empleados de Match (incluyendo los administradores, supervisores, instructores y personal de apoyo), fiduciarios, o personas contratadas por Match (incluyendo abogados, auditores, consultores médicos y terapeutas, así como las personas que ayudan a los empleados de Match en el desempeño de sus tareas) pueden acceder a los expedientes de los estudiantes como sea necesario para desempeñar sus funciones sin el consentimiento de un estudiante elegible o los padres del estudiante. Partido también puede liberar expediente del estudiante completa de un estudiante para personal docente autorizado de una escuela a la cual el estudiante busca o tiene la intención de transferir sin más aviso o recibir el consentimiento de, al estudiante elegible o padre. Además, Match podrá revelar los registros del estudiante sin el consentimiento de las fuerzas del orden estatales y locales, así como los funcionarios del sistema de las menores, de conformidad con la ley sin el consentimiento del estudiante elegible o de un progenitor. Las instancias adicionales en los archivos del estudiante puede publicarse sin el consentimiento tal y como indican la 20 USC § 1232g (b), la 34 CFR § 99.31 y la 603 CMR 23.07 (4).

Además, cuando el Departamento de Niños y Familias (Department of Children and Families, DCF) tiene la custodia de un alumno, el trabajador social del DCF asignado al alumno tendrá acceso a los registros estudiantiles de ese alumno del mismo tipo y grado que los padres en los portales en línea, listas de distribución/correo y otros protocolos de comunicación utilizados por Match para compartir registros educativos y datos sobre cada alumno en particular. En la medida en que Match ofrezca acceso en línea a los datos específicos de un alumno sobre su asistencia y progreso educativo, dicho acceso se extenderá al trabajador social del DCF, lo que incluye proporcionar a dicho trabajador social un perfil de usuario, credenciales de inicio de sesión, información sobre cómo acceder al portal y orientación sobre cómo usar el sistema en línea. Match proporcionará este acceso lo antes posible, idealmente dentro de los cinco (5) días hábiles, después de que el Punto de Contacto de Cuidados de Crianza de Match reciba el formulario de Aviso a LEA (agencias educativas locales) del trabajador social del DCF. El Punto de Contacto de Cuidados de Crianza de Match también trabajará con el personal del DCF para facilitar el acceso a cualquier otro sistema en línea específico de la escuela o del docente utilizado para compartir información con los padres. (Tenga en cuenta que los padres no perderán el acceso a estos sistemas en línea a menos que haya una orden judicial específica a tal efecto). Si hay un cambio de estado con respecto a la custodia de un alumno, el DCF volverá a presentar el formulario de Aviso a LEA, y Match desactivará el acceso del trabajador social del DCF a los registros del alumno.

Además, Match puede divulgar información de directorio (como se define más adelante) sin previo aviso o consentimiento, a menos que un progenitor o el/la estudiante elegible notifique al director por escrito, en el plazo de diez (10) días naturales siguientes a la recepción de esta política, que se opone a la publicación de cualquier información de directorio (como se define a continuación). Para los propósitos aquí contemplados, "información de directorio" es el nombre del estudiante, la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, la fecha y el lugar de nacimiento, el área de especialización, las fechas de asistencia, el peso y la altura de los miembros de los equipos deportivos, el curso, la participación en actividades y deportes, los honores y premios y los planes para después del instituto.

Además, de acuerdo con la M.G.L. c. 71, § 89 (g), Match dará a conocer los nombres y direcciones (a excepción de la dirección de un estudiante sin hogar) de los estudiantes a una compañía de correo bajo petición de un distrito escolar, a menos que un progenitor o estudiante elegible se opone a dicha publicación mediante un aviso por escrito al director o director ejecutivo en el plazo de diez (10) días naturales trás la recepción de esta política.

Retención de expedientes

Match mantendrá la transcripción de el/la estudiante durante un periodo de 60 años después de la salida, translado o graduación de un/a estudiante. Se destruirá el expediente temporal de el/la estudiante antes de que se cumplan siete (7) años tras la salida, translado o graduación de el/la estudiante.

Se eliminará la puntuación de cualquier prueba de grupo de inteligencia que se le realice a un/a estudiante del expediente de dicho estudiante al final del curso escolar en el que se realizó dicha prueba.

Después de la salida, translado o graduación de un/a estudiante, Match notificará un estudiante elegible y a los padres por escrito la fecha aproximada de destrucción del expediente temporal de el/la estudiante y su derecho a recibir la información en dicho expediente.

Queja

Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja sobre presuntos fallos que cometa una escuela que tiene que cumplir los requisitos de las leyes y reglamentos de expedientes de estudiantes. Dicha queja debe presentarse ante el Departamento de educación de Massachusetts, 350 Main Street, Malden, MA 02148. Las quejas relativas a los estatutos y reglamentos federales que regulan los expedientes de el/la estudiante se pueden presentar ante la Oficina de cumplimiento de política familiar, ante el Departamento de educación de Estados Unidos, 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-4605.

Consulte también la Política de Match sobre acceso a la educación, privacidad de los estudiantes y control de la inmigración.

Actualizado: julio de 2025